

ORDENANZA N° 10591/2002.-
EXPTE.N° 1201/2002 – H.C.D.

VISTO:

La reciente nominación de la rotonda ordenadora de tránsito emplazada en Avda. Del Valle y Avda. Parque.

CONSIDERANDO:

Los problemas acarreados por la inexistente demarcación peatonal y la deficiente iluminación artificial de la misma, para con los peatones y conductores de vehículos que acometen a la mencionada intersección.

Que mediante petición escrita avalada por un importantísimo número de vecinos de la zona, se solicitó al Presidente Municipal la resolución de la problemática planteada en el párrafo anterior.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- INSTRUMENTASE a la brevedad y por razones de incuestionable seguridad pública, la demarcación de los cruces peatonales, y el mejoramiento de la calidad lumínica en intersección de Avda. Del Valle y Avda. Parque, lugar de emplazamiento de la Plazoleta “José G. Artigas”.

ART.2°.- ELABÓRESE y ejecútese por las áreas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal, un proyecto de embellecimiento general de la Plazoleta “José G. Artigas” con la imprescindible evocación en la misma, de la figura del héroe oriental, cuya nominación ostenta la rotonda.

ART.3°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las reconducciones presupuetarias del caso, a fin de dar cumplimiento a la presente.

ART.4°.- COMUNÍQUESE, ETC...

SALA DE SESIONES.

SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

SERGIO DELCANTO, PRESIDENTE – JUAN IGNACIO LOPEZ, SECRETARIO.

ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.